



---

# FEMP post 2020: reforzar la asociación con las Regiones para lograr una acción más eficaz

*Aprobada por el Buró Político de la CRPM, 8 de marzo de 2018, Patras (Dytiki Ellada, Grecia)*

---

1. La CRPM pide a la Comisión Europea que, en las propuestas sobre el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea (UE), previstas para mayo de 2018, y sobre el FEMP post 2020, tome en consideración los principios contenidos en la presente posición política.
2. Estos principios son los siguientes:
  - Mantener el FEMP como fondo específico para apoyar prioritariamente la Política Pesquera Común.
  - Apoyar la Política Marítima Integrada.
  - Simplificar el FEMP para mejorar su eficacia para los profesionales.
  - Reforzar la colaboración con las Regiones a escala regional, de cuenca marítima y a escala europea.
  - Asignar al FEMP un presupuesto en consonancia con las necesidades de los actores y con las ambiciones de la Unión Europea.
3. Por el momento, le sorprende la ausencia de referencias a las cuestiones relacionadas con la pesca, la acuicultura, el crecimiento azul y el FEMP en la comunicación "[Un marco financiero plurianual nuevo y moderno para una Unión que cumpla de forma eficiente con sus prioridades posteriores a 2020](#)" publicada por la Comisión Europea el 14 de febrero de 2018. Estas cuestiones merecen plena atención en las futuras propuestas de la Comisión Europea.

# 1. Mantener el FEMP como fondo específico para apoyar prioritariamente la Política Pesquera Común

La CRPM:

4. Subraya la creciente naturaleza transversal de las cuestiones marítimas abordadas en las políticas y programas europeos. La importancia cada vez más significativa de los retos geopolíticos, económicos, medioambientales y sociales ligados a los Mares y Océanos obliga a la UE a contar con una estrategia marítima transversal y a definir la función específica de los diferentes fondos europeos que puedan contribuir a la aplicación de dicha estrategia.
5. Recuerda que las tareas fundamentales y el valor añadido del FEMP están intrínsecamente ligados al apoyo que presta a la aplicación de la PPC. Para la UE, contar con un fondo específico de apoyo a la PPC es esencial en la medida en que es una política común en la que tiene competencias exclusivas.
6. Recuerda que los objetivos de la PPC, definidos por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) en sus artículos 38, 39, 40 y 41, es garantizar un nivel de vida equitativo a los operadores del sector pesquero, en especial, gracias al aumento de la renta individual, estabilizar los mercados, garantizar la seguridad de los abastecimientos y asegurar al consumidor suministros a precios razonables. Como complemento, tal como recoge el reglamento 1380/2013 sobre la PPC, ésta también *“deberá garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios”*.
7. Subraya que, a través de estos objetivos, la PPC juega un papel fundamental en la aplicación del modelo de desarrollo sostenible de la UE y que es una política alimentaria que permite a los ciudadanos y consumidores europeos tener acceso a productos que cumplen normas ambientales, sociales y de salud pública rigurosas. La seguridad del abastecimiento alimentario de la UE es una dimensión importante de la PPC en el contexto geopolítico mundial. La PPC es, por consiguiente, un elemento central de la acción de la UE para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, y en especial los objetivos 2, 8, 12 y 14.
8. Subraya que la pesca y la acuicultura son sectores de la economía marítima de gran importancia, que contribuyen considerablemente a las perspectivas generadas por el crecimiento azul en Europa. Efectivamente, como señala la Comisión en el documento [“La política pesquera común en datos y cifras”](#), la pesca y la acuicultura representan una parte significativa del empleo en muchas regiones costeras. Representan además un sector de futuro que ofrece perspectivas sociales importantes en los territorios costeros y periféricos de la UE. Además, aportan una base de competencias y materias primas indispensables para el desarrollo de nuevos sectores de la economía marítima, como por ejemplo las biotecnologías azules.
9. Subraya los resultados significativos y positivos de la PPC y del Fondo Europeo de Pesca (FEP) en años pasados. Estos resultados positivos los ha puesto de relieve la Comisión Europea en el informe de evaluación ex post del FEP publicado en julio de 2017.

Este balance pone de relieve:

- Los esfuerzos realizados por los profesionales en la explotación de los recursos pesqueros. En todas las regiones donde se han fijado Totales Admisibles de Capturas (TAC), ha disminuido considerablemente el índice de pesca situado por encima del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS). La relación entre capturas y RMS era del 99 % en 2015 frente al 129% en 2008 y al 158% en 2003.
- La importancia de los esfuerzos realizados en todas las regiones costeras para reestructurar las flotillas pesqueras. Entre 2007 y 2015, gracias al apoyo económico del FEP, el número de buques pesqueros disminuyó un 6 %, la potencia de motor, un 14 % y el arqueo, un 24 %. Es preciso subrayar además el apoyo del FEP a la mejora de las condiciones de seguridad a bordo y a la eficiencia energética de los buques pesqueros.
- El importante apoyo prestado por la UE a la acuicultura
- El éxito del apoyo a la comercialización para el desarrollo sectorial, la importancia de las inversiones para la competitividad de los puertos.
- La convivencia de actividades pesqueras y acuícolas con otras actividades, cuando cada vez es mayor la competencia por la ocupación de los espacios marítimos.
- El éxito de la introducción de un enfoque local con la aplicación del eje 4.

Estos resultados son muy positivos y dan una indicación de los resultados que debería alcanzar el FEMP en la aplicación de la PPC.

**10.** Subraya que los sectores pesquero y acuícola se enfrentan a importantes retos ante los que será indispensable el apoyo del FEMP tras 2020. Son retos relacionados con:

- La prosecución de la aplicación de los cambios introducidos por la reforma de la PPC en 2013, entre ellos la obligación de desembarque, que hace necesario adaptar artes de pesca, buques e infraestructuras en tierra.
- El impacto potencial del cambio climático en el desplazamiento de las poblaciones de peces y en la acuicultura, y particularmente en el sector marisquero.
- Los desafíos que encierra el conocimiento del medio y de los recursos y el imperativo de garantizar un nivel de control adecuado de la actividad pesquera.
- La necesidad de que los sectores pesquero y acuícola innoven constantemente en un contexto de competencia internacional exacerbada, para alcanzar los objetivos de la UE en ámbitos tales como la lucha contra las emisiones y el cambio climático, la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo a bordo.
- El atractivo de las profesiones, el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al sector.
- La modernización y renovación de la flota, en un contexto de competencia internacional.
- La convivencia con otras actividades marítimas, cuando cada vez es mayor la competencia por la utilización de los espacios marítimos
- Las consecuencias probables de la salida del Reino Unido de la UE

**11.** Subraya igualmente que la hipótesis de un Brexit “duro” con restricciones de acceso a las aguas territoriales británicas haría necesario un apoyo sostenido, a través del FEMP, al sector pesquero en los territorios afectados. Efectivamente, tal escenario desestructuraría sectores económicos a largo plazo, más allá del impacto coyuntural. Paralelamente, y con el fin de que

el FEMP sea eficaz en este escenario, sería indispensable garantizar a los actores de la UE que los objetivos ambientales, económicos y sociales de la PPC se compartan con el Reino Unido y los otros países terceros, a través de acuerdos suscritos con ellos; de lo contrario se corre el riesgo de que el déficit de la balanza comercial de la UE en productos del mar siga aumentando en detrimento de la base productiva y de que se obstaculice la aplicación de una gestión sostenible de los recursos para el conjunto de poblaciones compartidas.

## 2. Respaldar la Política Marítima Integrada

La CRPM:

- 12.** Respalda el mantenimiento de un presupuesto específico para apoyar acciones de Política Marítima Integrada (PMI) dentro del FEMP, siempre y cuando se garantice en primer lugar un presupuesto suficiente del FEMP para la PPC.
- 13.** Pide que las actuaciones financiadas por el FEMP en el marco de la PMI se definan dentro de una estrategia marítima europea transversal y renovada. Dentro de esta estrategia, la función específica del apoyo del FEMP a la PMI debe consistir en financiar:
  - Iniciativas piloto que fomenten la dimensión marítima de otras políticas de la UE. La contribución de las actuaciones de la PMI, particularmente las convocatorias Carreras Azules, al desarrollo de un componente marítimo dentro de la política europea de formación y de la agenda de capacidades para Europa, y a la integración de la dimensión marítima en el programa Erasmus +, es un ejemplo.
  - Iniciativas en ámbitos transversales como datos marinos, ordenación del espacio marítimo, protección del medio ambiente en relación con la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y lucha contra el cambio climático. Más allá de su interés dentro de la UE, estos temas son importantes para el desarrollo de relaciones de vecindad con países terceros, y lo serán aún más después del Brexit.
  - Medidas en materia de vigilancia y seguridad marítimas, para garantizar la seguridad de las zonas de pesca y del espacio marítimo europeo.
- 14.** Pide que se recurra a la gestión compartida para acciones financiadas por el FEMP en ámbitos con una dimensión territorial importante, como la Ordenación del Espacio Marítimo, la educación y formación y la protección medioambiental.
- 15.** Pide, en esa misma línea, que la Comisión Europea se apoye en las regiones en las iniciativas en curso para el desarrollo de las inversiones marítimas, en un contexto en el que las principales fuentes de financiación se activan a escala regional.

### 3. Simplificar el FEMP para mejorar su eficacia para los profesionales

La CRPM:

16. Lamenta que los retrasos en las negociaciones de los reglamentos y programas operativos del FEMP para el periodo 2014-2020, así como la complejidad de las normativas asociadas al FEMP hayan dado lugar a una baja tasa de absorción de los créditos del FEMP, estimada en el 7% en el otoño de 2017. Ello perjudica directamente a los sectores pesquero y acuícola y a la credibilidad de la actuación de la UE en un ámbito que es de su exclusiva competencia.
17. Le preocupa el posible retraso en el calendario de negociación del Marco Financiero Plurianual post 2020 que volvería a dar lugar a retrasos en el comienzo de la ejecución efectiva de los programas Operativos del FEMP post 2020.
18. Propone paralelamente, desde un enfoque de simplificación y de mayor coherencia:
  - Que, en el marco de la próxima reforma de la PPC, se reduzca considerablemente el número de reglamentos, decisiones, reglamentos de ejecución y actos delegados ligados a la PPC y al FEMP.
  - Que, como propuso la CRPM en junio de 2017, sea definido un conjunto único de reglas para todos los fondos EIE, concretamente un método de cálculo de costes, un sistema de seguimiento on line y un método uniforme de control y auditoría de la ejecución y de los resultados de un proyecto.
  - Que el futuro FEMP se base en un enfoque definido por el cumplimiento de objetivos, en lugar de la lógica actual de definición de medidas subvencionables y de procedimientos de control. Una gestión por objetivos, en el marco de estrategias definidas por las Regiones como propone el punto 20 de la presente posición política, podría orientar los procesos de selección de las operaciones. En este contexto, la conformidad de las operaciones subvencionadas con la PPC se controlaría con arreglo a una serie de prescripciones simples que definan las operaciones no subvencionables.
  - Que se resuelvan las dificultades de interpretación de las medidas del FEMP, como las que identificó la CRPM en su nota “Elementos sobre la programación actual y el FEMP post 2020” de febrero de 2017 y sugiere que una mayor participación de las partes interesadas, como las Regiones, permitiría resolver los problemas antes de que surjan durante los controles.
  - Que se introduzca una flexibilidad en las ayudas de Estado al sector y a las operaciones cofinanciadas por el FEMP. Actualmente las normas sobre las ayudas estatales al sector pesquero son más restrictivas que las vigentes para las PYME o las explotaciones agrarias, pero también para las operaciones que cofinancia el FEMP.

## 4. Reforzar la asociación con las Regiones a escala regional, de cuenca marítima y a escala europea

La CRPM:

19. Pide que las regiones participen en la definición de los cambios necesarios en el contenido de las medidas del FEMP. La CRPM elaboró una serie de propuestas que figuran en la nota “Elementos sobre la programación actual y el FEMP post 2020” de febrero de 2017. Estas propuestas se verán completadas en las próximas semanas.
20. Como complemento, la CRPM considera que el fortalecimiento de la asociación con las Regiones a escala regional, de cuenca marítima y a escala europea debe ser el hilo conductor para reforzar la eficacia del FEMP.

### 4.1. En los territorios, reforzar la implicación de las Regiones y actores locales

#### Asociar más estrechamente a las Regiones en la definición de objetivos y en la gestión de las medidas del FEMP

La CRPM:

21. Considera que la estructura nacional de los programas operativos FEMP no permite una participación suficiente de las Regiones ni el reconocimiento de sus necesidades específicas, de su estrategia. Esta situación hace del FEMP una excepción entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). Como consecuencia, los Programas Operativos del FEMP se gestionan muy lejos de las actividades pesqueras y de las estrategias regionales y locales de desarrollo que por otro lado reciben el apoyo de la UE a través de la política de cohesión. A algunas Regiones se les han indicado qué cantidades del FEMP recibirían sus territorios sin concertación alguna.
22. Considera necesario en consecuencia que la Comisión y los Estados miembros asocien más estrechamente a las Regiones en la definición de los objetivos del FEMP y de sus Programas Operativos.
23. Propone que, en el futuro, los Programas Operativos del FEMP se basen cuando menos en objetivos definidos en el marco de estrategias concertadas con las Regiones.
24. Pide que se tomen en cuenta las prioridades definidas con las Regiones para definir las necesidades específicas de las cuencas marítimas a las que el FEMP pueda responder. El carácter específico de estas necesidades, debido a las diferencias de estructura económica de los sectores y a los recursos en las distintas cuencas, estará también vinculado al Brexit y al impacto de la competencia de países terceros y de las políticas que éstos apliquen. Las necesidades específicas deberán también quedar reflejadas en las estrategias de cuenca marítima que deben seguir contando con el apoyo del FEMP.

25. Propone igualmente posibilitar, en los Estados que lo deseen, el desarrollo de programas operativos FEMP a escala regional. Esta propuesta se basa en las experiencias de buena gestión de otros fondos por parte de las regiones.
26. Señala que el enfoque del Desarrollo Local llevado a cabo por los Agentes Locales (DLAL) ha demostrado su eficacia para movilizar a los actores clave del sector pesquero en torno a una hoja de ruta de inversiones. Sería deseable que después de 2020 se mantuviera el enfoque del DLAL en torno a cuestiones de pesca y acuicultura.
27. Subraya que la experiencia del DLAL pone de relieve que es posible proporcionar, en los programas FEMP que seguirían siendo nacionales, un marco que permita reconocer las estrategias regionales FEMP conducidas en torno a una asociación específica, bajo el concepto de “Desarrollo regional llevado a cabo por los actores regionales”. La elaboración de tales estrategias permitirá definir objetivos coherentes con las necesidades de los sectores en los territorios y con las estrategias de desarrollo aplicadas en virtud de otros fondos. Estas estrategias deberían aplicar un enfoque basado en la cooperación con el conjunto de actores socioeconómicos cuyo compromiso resulta primordial para alcanzar los objetivos de la PPC.

#### **Dar flexibilidad a las regiones en el uso de los instrumentos financieros de apoyo a la pesca y la acuicultura.**

La CRPM:

28. Considera que la financiación mediante subvenciones debe seguir siendo la base de las intervenciones del FEMP. Efectivamente, los instrumentos financieros del FEMP destinados al sector pesquero son poco utilizados en Europa. Ello se debe a que las dotaciones FEMP disponibles en las Regiones no alcanzan el tamaño crítico para poner en funcionamiento estos instrumentos, poco adaptados a la estructura económica de las actividades involucradas. Esta inadaptación sería mayor aún si se produjera un Brexit “duro”, cuyas consecuencias serían una crisis del sector pesquero en los Estados de la UE, una disminución de las inversiones privadas en el sector y la necesidad de una intervención pública para acompañar las transformaciones económicas necesarias.
29. Considera, en consecuencia, que la simplificación de la utilización de los instrumentos financieros de apoyo a la pesca en el marco del FEMP es una perspectiva que debe estudiarse, siempre y cuando se conciba como una posibilidad a la que las regiones sean libres de recurrir por iniciativa propia con arreglo a las necesidades del sector, las sumas disponibles y la coyuntura.

## **4.2. A escala de cuenca marítima: reforzar el papel de los Comités Consultivos y las sinergias entre las estrategias de cuenca marítima, la PPC y la PMI**

### **Reforzar el papel de los Consejos Consultivos en el marco de la PPC**

La CRPM:

- 30.** Propone reforzar, a escala de cuenca marítima, las funciones y los medios de los Consejos Consultivos creados en la última reforma de la PPC, mediante la creación de Consejos Consultivos a escala de cuenca marítima y que las regiones puedan convertirse en miembros titulares.

### **Reforzar las posibilidades de cooperación transfronteriza**

- 31.** Subraya igualmente la importancia de la cooperación transfronteriza en las esferas cubiertas por el FEMP. Por ello es necesario:
- Mantener el apoyo del FEMP a la cooperación transfronteriza entre los GALP.
  - Responder, mediante los programas de cooperación transfronteriza, a las necesidades de cooperación transfronteriza en otros ejes del FEMP que éste no puede cubrir.

## **4.3. A nivel europeo: celebrar las jornadas europeas anuales de la pesca y acuicultura**

- 32.** La CRPM propone la celebración de las jornadas europeas anuales de la pesca y los productos del mar, con el objetivo de reforzar la concertación entre actores clave: europarlamentarios y Estados, profesionales y sus representantes, Regiones y colectividades, ONG. Este evento podría celebrarse al finalizar el primer semestre de cada año, una vez valorados los informes de ejecución anual sobre la ejecución del FEMP, en el momento en que se elaboran las perspectivas de negociación de los TAC y cuotas.

## **5. Asignar al FEMP un presupuesto en consonancia con las necesidades de los actores y con las ambiciones de la Unión Europea**

- 33.** A la vista de los elementos expresados en esta posición política, la CRPM considera que las necesidades ligadas a la pesca, la acuicultura y el crecimiento azul requieren, como mínimo, el mantenimiento del presupuesto del FEMP para el periodo posterior a 2020.





**Contacto: Damien Périssé**, Director CRPM  
**Email:** [damien.perisse@crpm.org](mailto:damien.perisse@crpm.org)

**La Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM) reúne 160 Regiones de 25 Estados miembros de la Unión Europea y de fuera de ella.**

La CRPM representa a más de 200 millones de ciudadanos y trabaja en pro de un desarrollo más equilibrado del territorio europeo

La CRPM es para las Regiones a la vez un laboratorio de ideas y un *lobby*. Su principal objetivo se centra en la cohesión social, económica y territorial, en las políticas marítimas y en la accesibilidad.

**[www.cpmr.org](http://www.cpmr.org)**

#### **CONTACTO:**

6, rue Saint-Martin, 35700 Rennes (FR)  
Tel: + 33 (0)2 99 35 40 50

Rond-Point Schuman 14, 1040 Bruxelles (BE)  
Tel: +32 (0)2 612 17 00

Email: [Secretariat@crpm.org](mailto:Secretariat@crpm.org); Website: [www.cpmr.org](http://www.cpmr.org)

**Ref.: CRPMPPP180002**